



RT
 EXPTE. N° 714-1548/2021.
 Agdo. N° 714-2471/2016

DECRETO N° **7420** -S-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2022

VISTO: Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" tramita la adecuación, a partir de la fecha del presente Decreto, a favor del agente Alejandro Osvaldo Amante, CUIL 20-18256332-4, quien revista en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo 1 (c-4), y la renuncia al adicional por mayor horario (c-4) presentada por el agente Luis Eduardo Villegas, CUIL 20-29025015-4, quien revista en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:
 Que, rola renuncia presentada por el agente Villegas al adicional por mayor horario (c-4), aceptada en fecha 01 de noviembre de 2016;
 Que, se adjuntan Certificados de Servicios de los mencionados agentes expedidos por la U. de O. de referencia;
 Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
 Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
 Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
 Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

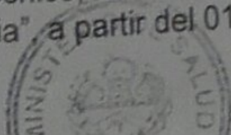
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 – Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN U. de O.: R6-01-02	"R"	MINISTERIO DE SALUD Hospital "Pablo Soria"
<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>
<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>
7 (c-4)	1	7
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico
1	1	1 (c-4)
Agrup. Servicios Generales		Agrup. Servicios Generales
Escalafón General		Escalafón General
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74
Total.....	2	Total.....
		2

ARTÍCULO 2º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el agente Luis Eduardo Villegas, CUIL 20-29025015-4, al adicional por mayor horario (c-4) del cargo categoría 7, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" a partir del 01 de noviembre de 2016.-

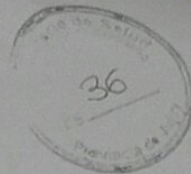
DE LA PRESENTE COPIA
 AUTÉNTICA DEL ORIGINAL



[Signature]
 CLAUDIA GISELA HUANC

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias



COE. A DECRETO N°

7420

-S-

ARTÍCULO 3°: Téngase por adecuado, a partir del 01 de noviembre de 2016, al Sr. Luis Eduardo Villegas, CUIL 20-29025015-4, en el cargo categoría 7, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria". -

ARTÍCULO 4°: Adecúase al agente Alejandro Osvaldo Amante, CUIL 20-18256332-4, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto. -

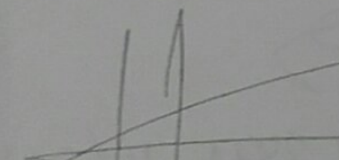
ARTÍCULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022

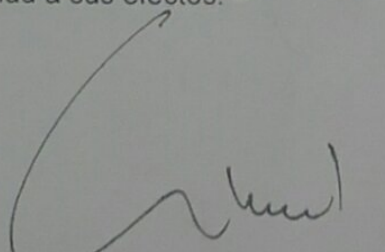
La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

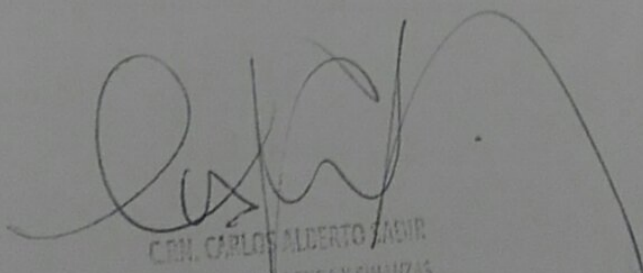
ARTÍCULO 7°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

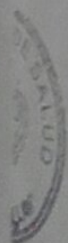

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

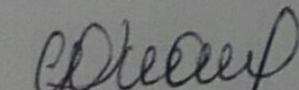



C. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA.


C. CARLOS ALBERTO ZAVERI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy